

COMUNICADO

La comisión de contratación docente 2018 de la UGEL MELGAR; comunica a los señores postulantes que la adjudicación de plazas vacantes se llevará según DECRETO SUPREMO N° 001-2017-MINEDU y OFICIO MÚLT. N° 020-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, los profesores deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos según norma técnica.

El numeral 6.2.5., del D.S. N° 001-2017-MINEDU, refiere: “El postulante al momento de la adjudicación, debe entregar al Comité de Contratación, necesariamente los siguientes documentos”:

- a) Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrados (s) en la DRE que corresponda.
- b) Copia de DNI vigente, Carné de Identidad o de extranjería, según corresponda **(Ampliado A-4)**.
- c) Currículum Vitae documentado.
- d) Declaración Jurada de acuerdo al formato adjunto **(anexo 5 “Actualizado”)**.
- e) *Propuesta del promotor/director de la IE con el visto bueno de la ONDEC/ODEC, en caso opte por una plaza vacante de una institución Educativa por convenio con la Iglesia Católica.*
- f) *Propuesta del obispo o del director de la ODEC, en caso opte por una plaza vacante del Área Curricular de Religión.*

El numeral 6.2.6., del D.S. N° 001-2017-MINEDU, refiere: “Para seleccionar una de las plazas EIB, el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú y cumplir con el Nivel de Dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua Originaria (anexo 11) y primará el rango de prelación del dominio de lengua originaria (anexo 12). El Comité de Contratación verifica el cumplimiento de dichos requisitos”.

Ayaviri 01, de febrero del 2018.

LA COMISIÓN.

